

**RESOLUCIÓN No. CU1F-25-0015  
DE FEBRERO 12 DE 2025**

**“Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015”**

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE FUNZA  
ING. ANA JUDITH TORRES ZORRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021 y la Resolución No. 712 de 2021 expedida por la Alcaldía de Funza, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 388 de julio 18 de 1997, estableció entre otras cosas, los mecanismos que permiten a los Municipios, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio.

Que el Decreto Nacional No. 1077 de mayo 26 de 2015, adoptó el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, estableciendo los lineamientos para la expedición de las Licencias Urbanísticas, junto con sus modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal 0140 de 2000 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza, el cual ha sido revisado, ajustado y modificado a través de los Acuerdos Municipales 012 y 021 de 2003, 013 de 2013, 013 de 2014, Decreto Municipal 056 de 2015 y compilado en el Decreto Municipal 043 de 2014.

Que mediante Número único de identificación 25286-1-24-0109 del 09 de septiembre de 2024, se radicó ante este Despacho, solicitud de Modificación de Licencia Vigente, para el predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-2226656, Código catastral 000000050872000 (en mayor extensión), ubicado en la dirección CELTA TRADE PARK- LOTE 131-6 KILOMETRO 7 AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN, presentada por el Arq. JORGE ALBERTO BENAVIDES NOREÑA, identificado con C.C. No. 4.979.948, actuando como autorizado del BANCO DE BOGOTA S.A, identificado con NIT 860.002.964-4, propietario del predio objeto de estudio.

Que el día 01 de octubre de 2024, el expediente con Número único de identificación 25286-1-24-0109, quedo radicado en legal y debida forma de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto la Curadora Urbana No. 1 del municipio de Funza, Ing. ANA JUDITH TORRES ZORRO, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones de fecha noviembre 18 de 2024, según consta en el expediente.

Que el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Posteriormente, por solicitud del responsable de la solicitud, este despacho autorizó la ampliación del plazo por un término adicional de quince (15) días hábiles a solicitud de parte.

Que el día 19 de noviembre de 2024, el señor JORGE BENAVIDES NOREÑA, en calidad de autorizado del trámite, solicitó una prórroga de quince (15) días hábiles adicionales para dar respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones. Dicha solicitud fue concedida mediante oficio CU1F-S-2024-0808 de la misma fecha, informando que el plazo vencería el 23 de enero de 2025.

Continuación Resolución No. CU1F-25-0015 DE FEBRERO 12 DE 2025

*"Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015"*

Que el día 23 de enero de 2025, venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta, sin que el interesado diera cumplimiento a las mismas, motivo por el cual, se entiende desistida la solicitud de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Declarar desistida la solicitud de Modificación de Licencia Vigente, para el predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-2226656, código catastral 000000050872000 (en mayor extensión), ubicado en la CELTA TRADE PARK- LOTE 131-6 KILOMETRO 7 AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN, presentada por el Arq. JORGE ALBERTO BENAVIDES, identificado con C.C. No. 4.979.948, actuando como autorizado del BANCO DE BOGOTA S.A, identificado con NIT 860.002.964-4, propietario del predio objeto de estudio.

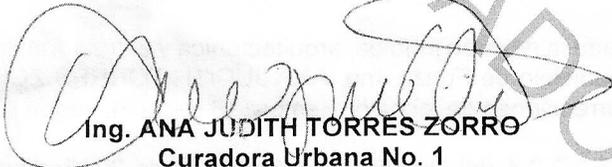
**ARTÍCULO 2°** Archivar el expediente con Número único de identificación No. 25286-1-24-0109 del 09 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 3°** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación del expediente con Número único de identificación No. 25286-1-24-0109.

**ARTICULO 4°** Comunicar de la presente decisión a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento de la Alcaldía de Funza.

**ARTÍCULO 5°** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 25 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante esta Curaduría, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. ANA JUDITH TORRES ZORRO  
Curadora Urbana No. 1  
Municipio de Funza

Proyectó: Abg. Gheraldy Rincón